



La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2016, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2016 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 3 de junio de 2016.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2016 y el Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 3 de junio de 2016.”

PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación del Convenio de Patrocinio para la celebración de la Feria de Málaga 2016, y para la selección de patrocinadores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO. Seleccionar como patrocinador de las actividades de la Feria de Málaga 2016 a la siguiente entidad, con las aportaciones que se indican:

- *MAHOU, S.A., (MAHOU SAN MIGUEL) con una aportación dineraria por importe de 80.000,00 euros.*

SEGUNDO. Aprobar el respectivo Convenio de Patrocinio entre el Ayuntamiento de Málaga y la entidad reseñada en el ordinal anterior.

TERCERO. Delegar la competencia para la firma del convenio en la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, D^a Teresa Porras Teruel, procediendo a su inscripción en el Registro municipal de convenios y encomendando al mismo Área su ejecución, debiendo dar cuenta a la Alcaldía Presidencia de su grado de cumplimiento, mediante la emisión del oportuno informe.”

PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación de ejercicio de acciones en reclamación de daños en bienes municipales del Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

1. *“Interposición de Recurso Contencioso-Administrativo contra la desestimación presunta por silencio administrativo de los recursos de alzada planteados por el Ayuntamiento de Málaga frente a las resoluciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

de fecha 8 de octubre de 2015, por las que se procedió a dar de alta de oficio a la Sra. Haro Fontiverio y 6 más, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga.

2. Dictamen del Letrado Municipal de 26 de mayo de 2016, sobre interposición de la demanda correspondiente al **Expediente nº D03/15**, incoado con motivo del **corte de suministro de luz en el Museo Interactivo de la Música**, el día 1 de noviembre de 2015, que causó daños en 4 PCs: Intel Core Duo G630, 2.7 ghz, 1155 DIMM 1333 Kingston 4 gb valorados en 1.219,05 €, se canceló un “Cuentacuentos Infantil” por valor de 350 € y tuvo que cerrarse el Museo durante el corte del suministro, valorado en 215 €, siendo los daños totales por importe de **1.784,05 €**.
3. Dictamen del Letrado Municipal de 26 de mayo de 2016, sobre interposición de la demanda correspondiente a las **Diligencias de Prevención 3932/15 de la Policía Local**, incoadas con motivo de los daños causados en adoquines de zona ajardinada, de propiedad municipal, en C/ Navarro Ledesma cruce con C/ Aristófanos, por el vehículo con matrícula [REDACTED], propiedad de Francisco Fernández Cortéz, conducido por Manuel Fernández Amador y asegurado en la Compañía de seguros Mapfre, cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 340,24 euros.
4. Dictamen del Letrado Municipal de 26 de mayo de 2016, sobre interposición de la demanda correspondiente a las **Diligencias de Prevención 4616/15 de la Policía Local**, incoadas con motivo de los daños causados en semáforo, de propiedad municipal, en C/ Orson Welles cruce con C/ Navarro Ledesma, por el vehículo matrícula [REDACTED], propiedad de Margaret Eileen Scaney, conducido por ella y asegurado en la Compañía de seguros Qualitas, cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 769,86 euros.
5. Dictamen del Letrado Municipal de 26 de mayo de 2016, sobre interposición de la demanda correspondiente a las **Diligencias de Prevención 4806/15 de la Policía Local**, incoadas con motivo de los daños causados en semáforo, de propiedad municipal, en C/ Juan Gris cruce con Av. José Ortega y Gasset, por vehículo matrícula [REDACTED], propiedad de la empresa Electrónica Bruño, S.L., conducido por Daniel Bruño Serrano y asegurado en la Compañía de seguros Allianz, cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 1.097,28 euros.
6. Dictamen del Letrado Municipal de 26 de mayo de 2016, sobre interposición de la demanda correspondiente a las **Diligencias de Prevención 4820/15 de la Policía Local**, incoadas con motivo de los daños causados en semáforo, de propiedad municipal, en C/ Cánovas del Castillo nº 4, por el vehículo con matrícula [REDACTED], propiedad de Antonio Montero Gaspar, conducido por él y asegurado en la Compañía de seguros Mutua


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Madrileña, cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 1.240,83 euros.

7. *Dictamen del Letrado Municipal de 26 de mayo de 2016, sobre interposición de la demanda correspondiente a las **Diligencias de Prevención 5266/15 de la Policía Local**, incoadas con motivo de los daños causados en mediana ajardinada, de propiedad municipal, en C/ Virgen de la Cabeza cruce con C/ Obispo Herrera Oria, por el vehículo matrícula [REDACTED], propiedad de Ahmed El Malki, conducido por Mouzoune Hamid y asegurado en la Compañía de seguros Allianz, cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 356,50 euros.*
8. *Dictamen del Letrado Municipal de 26 de mayo de 2016, sobre interposición de la demanda correspondiente a las **Diligencias de Prevención 48/16 de la Policía Local**, incoadas con motivo de los daños causados en farola, de propiedad municipal, en C/ Elisa Rosas confluencia con C/ Joaquina Moro, por el vehículo matrícula [REDACTED], propiedad de Antonio Sánchez Ruiz, conducido por Mónica Sánchez Ariza y asegurado en la Compañía de seguros Mapfre, cuya valoración de los daños asciende a la cantidad de 519,72 euros.”*

PUNTO N° 4.- Propuesta de aprobación de los contratos derivados del Acuerdo Marco para el suministro de vestuario del personal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, ejercicio 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Adjudicar los contratos derivados del acuerdo marco celebrado para el **SUMINISTRO DE VESTUARIO DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EJERCICIO 2016, EXPTE. 169/14**, de la siguiente manera:*

- *A El Corte Inglés, S.A., con CIF nº [REDACTED], las prendas de vestuario en las que ha sido clasificada en primer lugar, en las cantidades detalladas para cada una de ellas en el cuadro “Adjudicación por proveedor” anteriormente transcrito, en la cantidad de 56.413,26 €, 21% de IVA incluido, y en un plazo de ejecución de 15 días para el tallaje y mediciones, 30 días para la entrega de la mercancía y 5 días para la resolución de devoluciones, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, anteriormente transcrita.*
- *A Uniformes Costa del Sol, S.L., con CIF nº [REDACTED], las prendas de vestuario en las que ha sido clasificada en primer lugar, en las cantidades detalladas para cada una de ellas en el cuadro “Adjudicación por proveedor”*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

anteriormente transcrito, en la cantidad de 72.494,70 €, 21% de IVA incluido, y en un plazo de ejecución de 30 días para el tallaje y mediciones, 25 días para la entrega de la mercancía y 15 días para la resolución de devoluciones, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, anteriormente transcrita.

PUNTO Nº 5.- Propuesta de inicio del procedimiento de resolución del contrato relativo al servicio de elaboración de comidas, destinadas a los usuarios del Centro Municipal de Acogida del Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**Primero.-** Iniciar la tramitación del procedimiento de resolución del contrato relativo al servicio de elaboración de comidas, destinadas a los usuarios del Centro Municipal de Acogida del Ayuntamiento de Málaga, expte. 3/15, adjudicado a Global Food Management, S.L. (CIF ■■■), por incumplimiento culpable del contratista.*

***Segundo.-** Conceder audiencia a la entidad adjudicataria, Global Food Management, S.L., CIF ■■■, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación, a los efectos de que pueda alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes.*

***Tercero.-** Conceder audiencia en el mismo plazo y a los mismos efectos a la entidad aseguradora, Millennium Insurance Company, LTD, CIF ■■■ “.*

PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación de la contratación del servicio de conservación, mantenimiento, reparación, suministro, montaje y ayuda a la explotación de las instalaciones del Observatorio de la Movilidad Viaria de Málaga MOVIMA (centro de gestión) y MOVIMA (centro histórico), sistema de comunicaciones y circuito cerrado de televisión de la ciudad de Málaga,Management, S.L.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.

b) Aprobar el gasto correspondiente al año 2016, por importe de 229.839,82 €.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

c) Prever en cada uno de los Presupuestos Municipales de los ejercicios de 2017, 2018 y 2019, la cantidad de 1.454.043,91.-€, y en el Presupuesto Municipal del año 2020, la cantidad de 1.224.204,09.-€.

d) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios de adjudicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2 y 150.3 letra g) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público”.

PUNTO N° 7.- Propuesta de resolución del expediente de reintegro de subvención de la Convocatoria de Subvenciones a Pymes del Proyecto Iniciativa Urbana de Málaga para el año 2009 n° 13/2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Resolver el expediente de reintegro de subvención de la Convocatoria de Subvenciones a Pymes del Proyecto Iniciativa Urbana de Málaga para el año 2009 n° 13/2009.

SEGUNDO: Requerir a la SOCIEDAD FACTORÍA DE SOPORTES DIGITALES, S.L., con C.I.F: [REDACTED], el reintegro de la cantidad percibida de 12.857,40 € y la exigencia del interés de demora que asciende a 3.142,80€, interés calculado desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerda la incoación de procedimiento de reintegro, es decir desde el 8 de febrero de 2010 hasta el 17 de julio de 2015.

TERCERO: Dar al expediente el trámite establecido.”

PUNTO N° 8.- Propuesta de resolución del expediente de reintegro de subvención de la Convocatoria de Subvenciones a Pymes del Proyecto Iniciativa Urbana de Málaga para el año 2009 n° 11/2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Resolver el expediente de reintegro de subvención de la Convocatoria de Subvenciones a Pymes del Proyecto Iniciativa Urbana de Málaga para el año 2009 n° 11/2009.

SEGUNDO: Requerir al empresario D. RUBÉN RAMOS VALENCIA, con C.I.F: [REDACTED], el reintegro de la cantidad percibida de 7.003,94 € y la exigencia del interés



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

de demora que asciende a 1.876,07 €, interés calculado desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerda la incoación de procedimiento de reintegro, es decir desde el 8 de febrero de 2010 hasta el 17 de julio de 2015.

TERCERO: *Dar al expediente el trámite establecido.”*

PUNTO Nº 9.- Propuesta de resolución del expediente de reintegro de subvención de la Convocatoria de Subvenciones a Pymes del Proyecto Iniciativa Urbana de Málaga para el año 2009 nº 54/2009.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: *Resolver el expediente de reintegro de subvención de la Convocatoria de Subvenciones a Pymes del Proyecto Iniciativa Urbana de Málaga para el año 2009 nº 54/2009.*

SEGUNDO: *Requerir a la SOCIEDAD SANSOFTES COMUNICACIONES, S.L., con CIF [REDACTED], el reintegro de la cantidad percibida de 10.338,01 € y la exigencia del interés de demora que asciende a 2.769,14 €, interés calculado desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerda la incoación de procedimiento de reintegro, es decir desde el 29 de julio de 2010 hasta el 17 de julio de 2015.*

TERCERO: *Dar al expediente el trámite establecido.”*

PUNTO Nº 10.- Propuesta de aprobación del Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga, para el desarrollo de actividades académicas, científicas y culturales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“- Aprobar el texto del mencionado Convenio.

-Habilitar al Alcalde-Presidente, para la firma del mencionado Convenio Marco de Colaboración.”

PUNTO Nº 11.- Propuesta de aprobación de las Bases de la Convocatoria de los VIII Premios de Educación “Ciudad de Málaga” 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“ÚNICO: la aprobación de las Bases de la Convocatoria de los VIII Premios de Educación “Ciudad de Málaga” 2016”.

PUNTO Nº 12.- Propuesta relativa a solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de las XI Fiestas Marineras de la Virgen del Carmen de Huelín.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, la **celebración de las actividades programadas para la celebración de las XI Fiestas Marineras de la Virgen del Carmen de Huelín** en los lugares, días y horarios que se relacionan, dado el interés social, cultural y tradicional de estas **Fiestas marineras de Carretera de Cádiz**, en los términos y con el alcance siguientes:*

LUGAR: Playa de San Andrés.

ACTIVIDAD: Bailes y música.

HORARIO: De 20:00 a 00:00 horas.

PERIODO TEMPORAL: Del 8 al 17 de julio de 2016.

LUGAR: Escenario en Parque de Huelin.

ACTIVIDAD: Actuaciones de agrupaciones de baile y música.

HORARIO: De 12:00 a 14:00 horas y de 20:00 a 00:00 horas.

PERIODO TEMPORAL: 13, 14 y 15 de julio de 2016.

LUGAR: Parque de Huelin.

ACTIVIDAD: Orquesta de música y fiesta infantil en escenario.

HORARIO: De 19:00 a 02:00 horas.

PERIODO TEMPORAL: 16 de julio de 2016.

LUGAR: Escenario en Parque de Huelin

ACTIVIDAD: Música.

HORARIO: De 21:00 a 00:00 horas.

PERIODO TEMPORAL: 17 de julio de 2016.

LUGAR: Parque de Huelin.

ACTIVIDAD: Mercadillo Medieval y Atracciones Infantiles.

HORARIO: De 20:00 a 01:00 horas.

PERIODO TEMPORAL: 13, 14, 15, 16 y 17 de julio de 2016.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización del evento cultural para el que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- *En los casos en que se requiera una conciliación de los intereses (ciudadanos, comerciantes y feriantes) se recomienda no superar el nivel sonoro de 95 dBA).*

Tercero.- *Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

PUNTO Nº 13.- Propuesta relativa a solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de la actividad musical denominada PROYECTO TAMGÚ organizada por el Teatro Cervantes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, las actividades programadas con motivo de la celebración de la actividad musical denominada PROYECTO TAMGÚ organizada por el Teatro Cervantes, habida cuenta el interés social, cultural y económico que para la ciudad supone la celebración del citado evento, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

LUGAR: Plaza Jerónimo Cuervo.

ACTIVIDAD: Concierto acústico PROYECTO TAMGÚ (sexteto) y pruebas de sonido.

HORARIO: De 12:00 a 14:00 horas.

PERIODO TEMPORAL: 11 de junio de 2016.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cultura, al Teatro Cervantes, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”

PUNTO N° 14.- Propuesta relativa a solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de la Feria del Distrito n° 11 en honor de la Virgen del Carmen.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, la celebración de las actividades programadas para la **celebración de la Feria del Distrito n° 11 en honor de la Virgen del Carmen** en los lugares, días y horarios que se relacionan, dado el carácter oficial, cultural, social, cultural y tradicional de estas fiestas en el Distrito, en los términos y con el alcance siguientes:*

LUGAR: Recinto Ferial en C/ Tamayo y Baus, esquina con C/ Marcial Adalid.

ACTIVIDAD: Cena homenaje a los mayores y colectivos, atracciones de Feria, Pregón de la Feria, Caseta Municipal con barra y actuaciones musicales.

HORARIO: De 21:00 a 01:00 horas.

PERIODO TEMPORAL: 14 de julio de 2016.

LUGAR: Recinto Ferial en C/ Tamayo y Baus, esquina con C/ Marcial Adalid.

ACTIVIDAD: Atracciones de Feria, Espectáculo Infantil y Caseta Municipal con barra y actuaciones musicales.

HORARIO: De 20:00 a 02:00 horas.

PERIODO TEMPORAL: 15 de julio de 2016.

LUGAR: Recinto Ferial en C/ Tamayo y Baus, esquina con C/ Marcial Adalid.

ACTIVIDAD: Atracciones de Feria y Caseta Municipal con barra y actuaciones musicales.

HORARIO: De 21:00 a 02:00 horas.

PERIODO TEMPORAL: 16 de julio de 2016.

LUGAR: Recinto Ferial en C/ Tamayo y Baus, esquina con C/ Marcial Adalid.

ACTIVIDAD: Atracciones de Feria y Caseta Municipal con barra, actuaciones musicales y bailes regionales.

HORARIO: De 21:00 a 01:00 horas.

PERIODO TEMPORAL: 17 de julio de 2016.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

LUGAR: *Recinto Ferial en C/ Tamayo y Baus, esquina con C/ Marcial Adalid.*

ACTIVIDAD: *Atracciones de Feria, Caseta Municipal con barra y espectáculo infantil, musical.*

HORARIO: *De 20:00 a 23:00 horas.*

PERIODO TEMPORAL: *18 de julio de 2016.*

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización del evento cultural para el que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- *En los casos en que se requiera una conciliación de los intereses (ciudadanos, comerciantes y feriantes) se recomienda no superar el nivel sonoro de 95 dBA).*

Tercero.- *Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

PUNTO Nº 15.- Propuesta relativa a solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de la Feria del distrito de Puerto de la Torre (Distrito nº 10).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional la celebración de la Feria del Distrito de Puerto de la Torre (Distrito nº 10), en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

Miércoles 29 junio:

LUGAR: *Recinto Ferial.*

HORARIO y ACTIVIDADES

- 20:00 horas. Día del Niño (atracciones a precio reducido).

Jueves 30 junio:

LUGAR: *Recinto Ferial.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

HORARIO y ACTIVIDADES:

- 22.00 horas. Inauguración-Alumbrado, actuación Panda de Verdiales y degustación Vino de Málaga.
- 23.00 horas. Presentación CARTEL DE FERIA.
- 23.30 horas. Pregón a cargo de "SUSO DE MARCO".
- 00.00 horas. Gala Elección del Rey y Reina de la Feria.
- 01.00 horas. Orquesta METRÓPOLIS.

Viernes 1 julio:

LUGAR: Recinto Ferial.

HORARIO y ACTIVIDADES:

- 20.00 horas. Festival de Bailes Regionales.
- 22.30 horas. Desfile Flamenco "ASOCIACIÓN MUJERES AZUCENA".
- 23.00 horas. Desfile Trajes de Flamenca MARKATELAS.
- 00.30 horas. Actuación "DE ARATE".
- 01.30 horas. Orquesta METRÓPOLIS.

Sábado 2 julio:

LUGAR: Parque Andrés Jiménez Díaz.

HORARIO y ACTIVIDADES:

- 18.00 horas. Protocolo y Exhibición de Enganches de Caballos.

LUGAR: Recinto Ferial.

HORARIO y ACTIVIDADES:

- 20.00 horas. Pregón Infantil.
- 20.30 horas. Elección Rey/Reina Infantil.
- 22.00 horas. Animación Infantil.
- 22.30 horas. Actuación "SON DEL PUERTO".
- 23.30 horas. Actuación "Escuela de Flamenco JAVIER VALVERDE".
- 00.00 horas. Actuación ALVARO DÍAZ.
- 01.30 horas. Orquesta METRÓPOLIS.

Domingo 3 julio:

LUGAR: Recinto Ferial.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

HORARIO y ACTIVIDADES:

- 12.00 horas. *FERIA DE DIA. Degustación de Paella en Caseta “El Tinglao”.*
- 20.00 horas. *Día del Mayor. Cena–Homenaje a nuestros mayores, orquesta, desfile mayores, Coro “LA ALEGRÍA DEL PUERTO”, baile de mayores, Coro “ROMEROS MALAGUEÑOS”.*
- 23.30 horas. *Actuación “EL MALETILLA”.*
- 00.00 horas. *Orquesta METRÓPOLIS.*

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la realización del evento cultural para el que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- *En los casos en que se requiera una conciliación de los intereses (ciudadanos, comerciantes y feriantes) se recomienda no superar el nivel sonoro de 95 dBA).*

Tercero.- *Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

PUNTO Nº 16.- Propuesta de aprobación inicial de Estudio de Detalle en calle Caraballo 11, incluido en el ámbito del PA-PD.10 (83) “Mangas Verdes”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- *Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en calle Caraballo 11, incluido en el ámbito del PA-PD.10 (83) “Mangas Verdes”, según la documentación fechada el 27 de enero de 2016 de acuerdo con el informe técnico emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística, de fecha 4 de mayo de 2016, y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.*

SEGUNDO.- *Significar al promotor que, con carácter previo a la apertura del trámite de información pública, deberá aportar al expediente:*

- *Certificaciones o notas simples registrales, con identificación de los propietarios y titulares de derechos incluidos en dicho ámbito..*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- Resumen ejecutivo del documento, con el contenido y alcance señalado en el art. 19.3 de la LOUA.

TERCERO.- Una vez cumplimentado lo anterior, someter el expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo, así como mediante la notificación personalizada a los propietarios registrales y castrales, todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA, significando que el expediente estará a disposición del público durante el citado plazo, en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sito en Paseo Antonio Machado, nº 12.

CUARTO.- Advertir al interesado que el anuncio para poder proceder a la publicación de la apertura del trámite de información pública en el BOP y en Prensa, se pondrá a su disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que realice dicha publicación, por correr este trámite de su cuenta a tenor de lo previsto en el artículo 113.1 e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se habrá producido la caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al interesado, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.

QUINTO.- Significar que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculante ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia de obras.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:

1. Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obra).
2. A la Junta Municipal del Distrito nº 3 Ciudad Jardín.
3. Al Promotor del expediente”.

PUNTO N° U-1.- Propuesta de aprobación de subvención en especie a la Asociación Ciudadana Antisida, ASIMA.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“La aprobación de la concesión directa de una subvención en especie, consistente en el importe de 1.312€, para un billete de avión de Málaga a Nueva York, para la Asociación Ciudadana Antisida de Málaga ASIMA.”

PUNTO Nº U-2.- Propuesta de aprobación para el ejercicio de acciones judiciales contra el artículo 34-4b de la normativa del Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- Disponer que por la Asesoría Jurídica Municipal se lleven a cabo las acciones judiciales oportunas, conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en orden a la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo contra el artículo 34.4.b) de la Normativa del Plan Hidrológico de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas, publicado por Orden de 23 de febrero de 2016, del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOJA nº 71 de 15 de abril de 2016).

SEGUNDO.- Con objeto de evitar perjuicios de imposible o difícil reparación, por dicha Asesoría Jurídica se deberá solicitar la medida cautelar de suspensión de la vigencia del artículo 34.4 b), respecto al suelo urbano consolidado, prevista en el artículo 129.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa”.

Málaga, 10 de junio de 2016